

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1938

Santiago de Cali, Trece (13) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PERTENENCIA
Demandante: RAQUEL SARASTY MONTOYA
Demandado: LEONOR TORRES MONDRAGON y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 76001-4003-002-2016-00626-00

En atención a que el perito evaluador RODOLFO RUIZ CAMARGO, allega el correspondiente dictamen pericial, mismo que será puesto en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente en los términos del artículo 228 del CGP.

De igual manera, cumplido en termino de traslado, se procede a fijar fecha para que tenga lugar la Audiencia que trata el Art. 372 del CGP. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el dictamen pericial presentado por el perito evaluador RODOLFO RUIZ CAMARGO, en los términos del artículo 228 del C.G. del P.

SEGUNDO: FÍJESE el día ocho de noviembre de **2021** a las 9:00am. para que se lleve a cabo la audiencia inicial regulada en el artículo 372 del CGP.

Prevéngase a los extremos procesales que, en la citada audiencia, se practicarán interrogatorios a las partes y recepción de testimonios si es del caso, así mismo se les hace saber que al menos un día antes de la fecha establecida, el despacho remitirá a los correos electrónicos aportados los respectivos enlaces y medios para la conexión a la audiencia.

Los apoderados deben garantizar la comparecencia virtual de sus representados y testigos si es del caso, contando con todos los medios idóneos para una comunicación efectiva como son: buena conexión a internet, computador o dispositivo que cuente con cámara web de buena resolución, micrófono y buen audio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA